



## TERCER INFORME LEGISLATIVO 2023-2024



MAYRA ALICIA MENDOZA ÁLVAREZ  
DIPUTADA FEDERAL



<b>ÍNDICE</b>	<b>PÁG.</b>
I. MENSAJE	3
II. FUNDAMENTO LEGAL	4
III. TRABAJO LEGISLATIVO	5
IV. ACTIVIDADES LEGISLATIVAS	18
V. CONCLUSIÓN	20

## I. MENSAJE



**A** tres años de la ratificación de la continuidad en la Cámara de Diputados de la Coalición Juntos Hacemos Historia, el trabajo Legislativo que desenpeñamos fue enalteciendo los intereses del pueblo mexicano.

Los principios básicos de nuestro movimiento de no robar, no mentir y no traicionar, estuvieron siempre presentes en cada una de las acciones legislativas que emprendí, y votando con la firme convicción de que era lo mejor para nuestro país, como muchos objetivos que ayudaron a la transformación de México.

La mayor virtud de nuestro movimiento es la confianza que depositaron millones de mexicanos, y hoy puedo decir que quienes confiaron para que estos tres años se hicieran bien las cosas, no los defraudamos, estuvimos haciendo patria y defendiendo las iniciativas del pueblo, sin escatimar tiempo y dedicación.

Quiero concluir agradeciendo a la gente que me dio la confianza de representarlos en el Congreso de la Unión, seguiremos impulsando desde cualquier trinchera para que este país sea un lugar mejor para vivir.

**Respetuosamente**

DIP. MAYRA ALICIA MENDOZA ÁLVAREZ

## **II. FUNDAMENTO LEGAL**

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 8, fracción XVI de la Sección Tercera del Reglamento de la Cámara de Diputados, que habla de las obligaciones de los Diputados y Diputadas, que a la letra dice: “Presentar un informe anual sobre el desempeño de sus labores, ante los ciudadanos de su distrito o circunscripción, del cual deberá enviar una copia a la Conferencia, para su publicación en la Gaceta”, en este sentido me permito presentar mi Tercer Informe de Actividades Legislativas de la LXV Legislatura correspondiente al periodo septiembre 2023 – agosto 2024.



### III. TRABAJO LEGISLATIVO

Durante este periodo legislativo se votaron diversas iniciativas de interés para el pueblo de México, sin dejar a un lado la mística de nuestro movimiento “Con el pueblo todo, y sin el pueblo Nada” voté a favor más de 82 decretos de los cuales les comparto los más significativos:

NO.	TÍTULO DE LA VOTACIÓN
1	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)
2	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN MATERIA DE SENTENCIAS ACCESIBLES PARA NIÑAS Y NIÑOS Y ADOLESCENTES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)
3	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)
4	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN MATERIA DE IMPRESCRIPTIBILIDAD DEL EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL Y DE SANCIONES DE LOS DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA PERSONAS MENORES DE DIECIOCHO AÑOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)
5	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE HUMEDALES (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA POR LA ASAMBLEA Y LA PROPUESTA DE ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS)

6	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, EN MATERIA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA Y HUMANISTA A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, AFROMEXICANAS, MIGRANTES Y JORNALEROS AGRÍCOLAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)
7	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 Y EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN MATERIA DE GÉNERO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)
8	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN MATERIA DE TRATO DIGNO A VÍCTIMAS DE DELITOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO AL MOMENTO DE PRESENTAR UNA DENUNCIA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)
9	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XIII BIS AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)
10	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EN MATERIA DE SESIONES Y REUNIONES SEMIPRESENCIALES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)
11	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 224 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS, EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN Y CON LA ADICIÓN DE UN ARTÍCULO TRANSITORIO ACEPTADA POR LA ASAMBLEA)
12	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS, EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN Y CON LAS MODIFICACIONES Y ADICIONES ACEPTADAS POR LA ASAMBLEA)

13	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 101 BIS 3 A LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN MATERIA DE ACCESO A INTERNET LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)
14	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)
15	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TERMINOS DEL DICTAMEN Y CON LAS MODIFICAICONES ACEPTADAS POR LA ASAMBLEA)
16	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN MATERIA DE CULTURA DE LA PAZ (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)
17	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS POR LA ASAMBLEA)
18	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN Y CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA POR LA ASAMBLEA)
19	PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (EN LO PARTICULAR LOS

	ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN Y CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS POR LA ASAMBLEA)
20	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN EN MATERIA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)
21	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 258 Y 467 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, EN MATERIA DE RECURSO DE APELACIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)
22	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)
23	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS, EN MATERIA DE INCORPORACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR )
24	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 57, LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 58 Y LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 83 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)
25	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, EN RELACIÓN CON LA PARTICIPACIÓN DE LA GUARDIA NACIONAL EN TAREAS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA AMBIENTAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)
26	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS LEYES FINANCIERAS EN MATERIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (EN LO GENERAL Y EN LO

	<b>PARTICULAR CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA POR LA ASAMBLEA)</b>
27	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, EN MATERIA DE CINTURONES VERDES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)
28	<b>DECRETO POR EL QUE SE EXTINGUE EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NO SECTORIZADO, DENOMINADO NOTIMEX, AGENCIA DE NOTICIAS DEL ESTADO MEXICANO, Y SE ABROGA LA LEY QUE CREA LA AGENCIA DE NOTICIAS DEL ESTADO MEXICANO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)</b>
29	DECRETO POR EL QUE SE EXTINGUE EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NO SECTORIZADO, DENOMINADO NOTIMEX, AGENCIA DE NOTICIAS DEL ESTADO MEXICANO, Y SE ABROGA LA LEY QUE CREA LA AGENCIA DE NOTICIAS DEL ESTADO MEXICANO (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS, EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)
30	<b>DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL PARA EL CONTROL DE SUSTANCIAS QUÍMICAS SUSCEPTIBLES DE DESVÍO PARA LA FABRICACIÓN DE ARMAS QUÍMICAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)</b>
31	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN MATERIA DE NUTRICIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)
32	<b>DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN UNA FRACCIÓN VIII BIS AL ARTÍCULO 36 Y UNA FRACCIÓN XVII AL ARTÍCULO 38 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)</b>
33	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 18 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES

	A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR) A favor
34	MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE MIGRACIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)
35	MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)
36	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO Y DE LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CRÉDITO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)
37	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)
38	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)
39	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 10, 16, 18, 30 Y 40 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)
40	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN MATERIA DE PROTOCOLOS DE PRIMER RESPONDIENTE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)
41	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 29 BIS A LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)
42	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL INCISO e) A LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EN MATERIA DE POLÍTICA NACIONAL MARÍTIMA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

43	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 74 BIS DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)
44	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, EN MATERIA DEL FORTALECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE SUELOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)
45	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)
46	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 847 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)
47	DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 24 DE JULIO DE CADA AÑO, COMO "DÍA NACIONAL DEL TEQUILA" (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).
48	DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 24 DE JULIO DE CADA AÑO, COMO "DÍA NACIONAL DEL TEQUILA" (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).
49	DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 17 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO EL "DÍA DE LA ATENCIÓN OPORTUNA DEL SÍNDROME DE RETT" (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)
50	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XXXIII DEL ARTÍCULO 8o DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)
51	DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 25 DE AGOSTO DE CADA AÑO, COMO "DÍA DEL BOLERO MEXICANO" (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)
52	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 1 Y 9 DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)
53	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 15 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

54	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 232-A DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA POR LA ASAMBLEA)
55	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IX Bis AL ARTÍCULO 423 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA POR LA ASAMBLEA)
56	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IX Bis AL ARTÍCULO 423 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA POR LA ASAMBLEA)
57	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE VIVIENDA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)
58	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY GENERAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)
59	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY GENERAL DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)
60	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EN MATERIA DE INCORPORACIÓN AL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)
61	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN MATERIA DE INCLUSIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)
62	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXIV AL ARTÍCULO 57 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN MATERIA DE TRANSPORTE GRATUITO PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN DE NIÑAS,

	<b>NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE VIVEN EN LOCALIDADES RURALES E INSULARES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)</b>
63	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 65, 66 Y 67 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)
64	<b>DECRETO POR EL QUE DECLARA EL 5 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO "DÍA DE LA LUCHA CONTRA EL MIELOMA MÚLTIPLE" (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)</b>
65	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 37 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, EN MATERIA DE PROMOCIÓN Y FOMENTO TURÍSTICO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)
66	<b>DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA POR LA ASAMBLEA)</b>
67	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ORGANIZACIONES GANADERAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)
68	<b>DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 251 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y 208 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)</b>
69	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 1, 3, Y 8 DE LA LEY PARA IMPULSAR EL INCREMENTO SOSTENIDO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LA ECONOMÍA NACIONAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)
70	<b>DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA IMPULSAR EL INCREMENTO SOSTENIDO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LA ECONOMÍA NACIONAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)</b>
71	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES VIII Y IX, Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN X AL PRIMER PÁRRAFO DEL

	ARTÍCULO 5 DE LA LEY GENERAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA POR LA ASAMBLEA)
72	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XI TER AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, CON RELACIÓN AL MECANISMO INDEPENDIENTE DE MONITOREO NACIONAL DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)
73	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)
74	DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)
75	DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 12 DE ABRIL DE CADA AÑO, COMO "DÍA DE LAS PERSONAS CON DIFERENCIA DE EXTREMIDADES" (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)
76	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 16, 19, 42 Y 71 DE LA LEY DE VIVIENDA, EN MATERIA DE VIVIENDA DIGNA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA POR LA ASAMBLEA)
77	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)
78	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DEL ARTÍCULO 76 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN MATERIA DE VIOLENCIA DIGITAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)
79	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES

	DEL ESTADO, DE LA LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO, Y DEL DECRETO POR EL QUE SE EXTINGUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, Y SE ABROGA SU LEY ORGÁNICA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE MAYO DE 2023, PARA LA CREACIÓN DEL FONDO DE PENSIONES PARA EL BIENESTAR (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)
80	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, DE LA LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO, Y DEL DECRETO POR EL QUE SE EXTINGUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, Y SE ABROGA SU LEY ORGÁNICA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE MAYO DE 2023, PARA LA CREACIÓN DEL FONDO DE PENSIONES PARA EL BIENESTAR (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN Y CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS POR LA ASAMBLEA)
81	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 129 Y 148 DE LA LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO E INCONSTITUCIONALIDAD DE NORMAS

	GENERALES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)
82	INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, PARA INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL NOMBRE DE JUAN IGNACIO PAULINO RAMÍREZ CALZADA, "EL NIGROMANTE", SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS COORDINADORES DE LOS DISTINTOS GRUPOS PARLAMENTARIOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

Así también presenté la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, en materia de paridad de género, que tiene por objetivo el de sustituir las referencias al Distrito Federal por la Ciudad de México; de afiliados por afiliados y afiliadas; delegaciones políticas por alcaldías; presidente por presidenta o presidente; interesados por las personas interesadas; consejeros por personas consejeras; candidatos por candidaturas; miembros por integrantes; auditor externo por auditor o auditora externa; tesorero y secretario por una persona tesorera y una persona secretaria; y de presidente por titular de la Presidencia. Incorporar el principio de la paridad de género. Establecer que la integración de los órganos de dirección de las Cámaras y Confederaciones se deberá realizar conforme al principio de paridad de género. Promover entre los afiliados y afiliadas la perspectiva de género.

La iniciativa se enfoca en la cuestión de la igualdad de género en el ámbito de la organización empresarial, en las Cámaras y Confederaciones a través de las cuales los actores económicos se organizan para promover sus intereses y establecer una interlocución funcional con los poderes públicos. A través de las Cámaras, las empresas y los empresarios se integran y promueven programas específicos de acuerdo con el ramo económico en el que participan. A su vez, las Cámaras se aglutinan en Confederaciones, que pueden tener alcance regional y nacional. En el artículo 4 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, se establece que las Cámaras y sus Confederaciones representan, promueven y defienden nacional e internacionalmente las actividades de

la industria, el comercio, los servicios y el turismo y colaboran con el gobierno para lograr el crecimiento socioeconómico, así como la generación y distribución de la riqueza.

Dada la importancia de las Cámaras y Confederaciones empresariales, resulta relevante que las mujeres encuentren condiciones apropiadas para participar en condiciones de igualdad en la integración, dirección y definición de prioridades de dichas Cámaras y Confederaciones. Lo apropiado sería lograr la paridad de género en la integración de Cámaras y Confederaciones, de tal forma que se abra un proceso de participación creciente de las mujeres en estos organismos, lo cual necesariamente incidirá positivamente en su empoderamiento y su autonomía económica, profesional y laboral.



#### **IV. ACTIVIDADES LEGISLATIVAS**



Muchas veces nuestros pueblos y comunidades indígenas por falta de información le es negado el servicio de salud, por lo que este año legislativo, gestionamos más de 20 solicitudes de servicios de salud en el IMSS, ISSSTE y SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, para que fueran atendidos de manera oportuna y rápida por diversas enfermedades.

Así también atendiendo a la ciudadanía, fuimos una representante que siempre escuchó a la población, sobre todo a las mujeres, por ello impulsamos el deporte en los municipios de Yajalón, Tila y Tumbalá, con la entrega de trofeos, uniformes y balones.



Impulsamos la reforma al poder judicial que tiene como principal objetivo el que se garantice e imparta justicia de manera pronta y expedita, ya que actualmente está plagada de corrupción, no está al servicio del pueblo, sino de unos cuantos y la burocracia dificulta la resolución de juicios.

Por lo que se propone que el pueblo elija a las y los integrantes del Poder Judicial, que la justicia llegue en un máximo de 6 meses para controversias fiscales y un año para asuntos penales, eliminar las pensiones vitalicias, sustituir el Consejo de la Judicatura Federal por dos órganos autónomos los cuales serían: Un encargado del buen actuar de las y los jueces y magistrados y otro el responsable de cuestiones administrativas.

Lo anterior ayudaría a limpiarlo de corrupción y malas prácticas, volver más eficiente el gasto del Poder Judicial y agilizar el proceso judicial,

garantizando así, una justicia más pronta y expedita como lo dicta nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

## **V. CONCLUSIÓN.**

Concluyo estos tres años legislativos agradeciendo la confianza de millones de mexicanos que votaron por el movimiento de la Cuarta Transformación, y me voy orgullosa de haber sido parte de este momento histórico para nuestro país.

Solo puedo decirles, muchas gracias.....